Sello quarto, veinte maravedis, año de mil setecientos y veinte y dos

por su refaccion no se a reglara a los ocho mil r.s de su aplicacion en
los quarenta mil de dho a rendam.to si al nu.o de cauezas que se des
hiziesen y constase p.r zertificacion de los fieles que seran duplicadas
o mas: Por todo lo qual, le pareze que por esta Ziu.d se concurra a la
baja de dhos ocho mrs respectiuamente como se practico el año de
catorze y que se continue en la admin.on de los arvitrios; y si a la
Ziudad le pareziere que sobre todo se confiera con los auogados
p.a resolber con mayor conozim.to = La Ziu.d hauiendolo oido y
conferido, haziendose cargo de la gran justificazion que contiene
la proposizion del S.r D.n Luis Salad; y reconoziendo que en los ter
minos en que se haze dha postura, es inadmisible p.r los perjuizios
que della resultan y que solo conduze al particular ynteres del postor,
pero deseando la Ziu.d con mayores veras conzeder a sus vez.s el
aliuio en el prezio de la carne: Desde luego da comision a los
señores D.n Ju.o Sau.ta Ferro y D.n Diego Zarzosa dex.es para que confie
ran sobre dha baja con el referido postor; y siempre que se consiga
a proporzion de los dios que cada uno perziue, y que los ecle
siasticos y demas exemptos solo gozen de refaccion y franqueza
en los que quedasen existentes; y que se continue el recobro
de los que pertenezen a esta Ziu.d por admin.on como oy se practica
entrara sin dificultad en conzeder este aliuio p.r lo que desea la
mayor comuen.a publica; y para ponerlo en practica, estando
comuenidas las expresadas circunstanzias; Denquenta
al S.r Corre.or dhos Cau.s a fin de que mande yncontinenti zitar
a Cauildo para no perder tiempo en la resoluzion de esta ym
portanzia; y en otra forma no admite dha postura =

Pastura de vino Castellano en las Casas de nieue

Regio el S.r D.n Joseph Prieto Vez.o que no tiene en esta cuenta =
Dio el parezer de los Lizenz.dos D.n Diego Arcaina y D.n Fernando
auogados de los consi.s y de las dependenzias de esta Ziu.d a quien se les
mando le diesen en vista del m.e de Llan.s Lopez arrendador de
el a vasto de nieue y venta de vino Castellano sobre no deuer
pagar posturas del vino que se trae de su quenta para dho a vasto;